

Lima, 16 de setiembre de 2015



Señor (a) Congresista:

Daniel Abugattas

Congreso de la República

Presente.-

Ref.: Colegios profesionales, organizaciones de pacientes y de la sociedad civil denuncian la compra del antirretroviral Atazanavir a un sobre precio y la falta de voluntad política para otorgar la Licencia Obligatoria.



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo (a) a nombre de la Red Peruana por una Globalización con Equidad Equidad - RedGE, Acción Internacional para la Salud - AIS, la Red Peruana de Pacientes y Usuarios en Salud - RPPU, el Programa de Soporte a la Autoayuda de Personas Seropositivas - PROSA, Sí Da Vida, el Grupo Impulsor de Vigilancia de Desabastecimiento de Antirretrovirales - GIVAR, Foro Salud y Justicia en Salud; organizaciones de pacientes y usuarios que denunciamos la falta de consecuencia y firmeza del Ministerio de Salud para proteger los intereses públicos y claudicar frente a los intereses de la empresa farmacéutica Bristol Myers Squibb.



Como es de conocimiento público el Ministerio de Salud ha recibido ofertas del precio del antirretroviral Atazanavir de menos de S/. 7,20 (US \$ 2,32) por tableta, sin embargo, aceptó la propuesta de Bristol, que le vendió este medicamento en S/. 18.96, con lo cual, el MINSa pagó más de 9 millones de soles en una sola compra, para cubrir el suministro de ocho meses. De haberse otorgado la Licencia Obligatoria, mecanismo que no afecta el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, y con ello, promovido la competencia, el Estado peruano solo hubiera pagado 700 mil nuevos soles.

Quienes suscribimos esta carta denunciamos la ausencia de rectoría del Ministerio de Salud en materia de política de medicamentos, que ha permitido que prime los intereses monopólicos sobre la salud pública, cediendo ante la presión ejercida por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que tuvieron como objetivo no dar luz verde al Decreto Supremo que declara de interés público al medicamento Atazanavir y que se viene discutiendo en la Comisión de Coordinación Interministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros.





Desde las organizaciones que suscribimos el presente documento, exigimos que el Ministro de Salud se reafirme en su posición inicial de solicitar la licencia obligatoria para el medicamento referido y velar de esta manera por los intereses nacionales y no aceptando una pequeña reducción de precios como ha ocurrido. En abril declaró que no aceptaría un precio mayor a US\$ 2.5 (S/. 7,80) y hoy acepta un precio de más de US \$ 6.00 (S/.18,96) permitiendo de esta manera el abuso del monopolio de Bristol Myers Squibb hasta el 2019.



Asimismo, informamos que el Ministerio de Salud ha gestionado una donación de 316,500 tabletas como se aprecia en la resolución N°549-2015/MINSA del 04 de setiembre, donde se aprecia que la tableta de atazanavir de Bristol no cuesta más de \$0,4 (1,35 soles), esta donación no puede ni debe interpretarse como estrategia sostenible en el marco de una política pública, que además no resuelve el problema de fondo.



Ante ello, es necesario una respuesta seria y responsable de parte del Estado peruano, como lo ha demandado el Décimo Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, que ha emplazado al Ministerio de Salud a dar una respuesta sobre la licencia obligatoria, cuyo plazo de respuesta venció el 1 de setiembre de 2015.



Por lo manifestado apelamos a su facultad fiscalizadora y no permitir el uso ineficiente de los recursos públicos. Acciones diligentes como la licencia obligatoria permitirían ahorros importantes que pueden ser usados para reducir las brechas existentes en el sistema de salud.



Atentamente,



Julio César Cruz Reques
Coordinador de la Red Peruana de Pacientes y Usuarios en Salud



Adjuntamos:

- Carta HUMAX, presentada el 18 marzo de 2015
- Resolución N° dos del Decimo Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo
- Resolución que aprueba la compra a la farmacéutica Bristol por S/. 9,479,620,80

